

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA**

Santa Marta, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

**REF: PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO SEGUIDO POR LA  
SOCIEDAD MANEJADORA DE BIENES E INMUEBLES DEL MAGDALENA  
CONTRA LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA –BATALLON CORDOVA.**

**Rad.No. 47-001-31-03-002-2015-00412-00**

**ASUNTO**

Procede el despacho a establecer la viabilidad de continuar con el presente asunto.

**CONSIDERACIONES**

Mediante determinación de data 1 de agosto de 2023 el despacho resolvió adoptar medidas de saneamiento y dispuso nombrar, notificar y correr traslado de la demanda a los curadores ad litem de los herederos indeterminados de los señores CARLOS URBANO DIAZGRANADOS ALZAMORA, JOSE GALO DIAZGRANADOS ALZAMORA, JOSEFA MARIA DIAZGRANADOS ALZAMORA y JOSE IGNACIO DIAZGRANADOS ALZAMORA.

Cumplidas las formalidades antes exigidas, es decir, notificados los curadores ad litem, y teniendo en cuenta que dentro del término concedido algunos contestaron la demanda sin proponer oposición, mientras que otros no se pronunciaron al respecto, se hace necesario seguir con las etapas de este asunto, y en consecuencia se procederá a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia de deslinde.

Por lo anterior, se

**RESUELVE:**

**1. FIJAR** el veintidos (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las Nueve (9:00) de la mañana, para la realización de la diligencia de deslinde y amojonamiento, la cual se realizará de manera presencial, siendo instalada en la sala de audiencia No 10 del piso 3 Edificio Benavidez Macea, ubicado en la calle 23 No 5-63 de Santa Marta, y se sujetará a las reglas previstas en el art. 403 del C.G.P.

**2. PREVENGASE** a las partes para que en aplicación de lo previsto en el art. 403 del C.G.P., presente sus títulos a más tardar el día de la diligencia, a la cual deben concurrir en conjunto con el perito designado en este asunto Eduar Bladimir Teller Fonseca.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL  
JUEZA**

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No.      de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 24 de enero de 2024.
Secretaria, _____.